

RESOLUCIÓN No 1437-
11 DIC 2019

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

**EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de sus créditos con el Instituto y de acuerdo con el reporte del sistema de información C&CTEX módulo de cartera, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a validar los saldos registrados en el sistema de información de cartera, con el fin de precisar las sumas a devolver.

Que verificada la documentación allegada por el interesado(a) mediante el canal de Atención al Usuario, se confirma que los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución presentan saldos crédito y radicaron los documentos necesarios para llevar a cabo la devolución del saldo a favor.

Que el Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, con base en las validaciones realizadas, en el sistema de información C&CTEX módulo de cartera, encuentra viable la devolución de las sumas pagadas en exceso por el beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos.

Que los valores reconocidos a favor de los beneficiarios serán transferidos a las cuentas bancarias indicadas por los solicitantes

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar la devolución del saldo a favor por valor total de **DIECISEIS MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CÉNTAVOS MCTE. (16.483.995,17)**, de los siguientes solicitantes:

Ítem	ID SOLICITUD	CODIGO FONDO	CÓDIGO REFERENCIA	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACIÓN	VALOR
1	2476257	121823	0129846355-1	CARRASCAL MONTOYA ALEXANDER ENRIQUE	NA	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado del día 21/06/2019	\$ 497.051,40
2	1780332	120952	0125137354-6	CONTRERAS CIPRIAN SANDRA VIVIANA	NA	Saldo a favor generado por aplicación de pago de fecha 24/10/2019	\$ 22.202,99
3	2180875	120162	0127838375-5	ECHEVERRY CIRO CARLOS JAIME	NA	Saldo a favor se generó por condonación pagada el día 29/08/2019	\$ 7.731.917,00

RESOLUCIÓN No 1437
11 DIC 2019

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

Ítem	ID SOLICITUD	CODIGO FONDO	CÓDIGO REFERENCIA	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACIÓN	VALOR
4	2037970	121766	0121216111-6	ESCOBAR HERNANDEZ HILVA SENEIDA	NA	Saldo a favor generado por aplicación de pago de fecha 12/07/2019	\$ 70.157,78
5	2528787	121823	0127817455-3	GARZON PEÑA IVAN DARIO	NA	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado del día 22/03/2019	\$ 669.690,58
6	1628704	120162	0124315932-2	MONSALVE PINTO DIEGO LEONARDO ISIDRO	NA	Saldo a favor se generó por condonación generada el día 05/07/2019	\$ 1.835.000,00
7	2203380	120063	0127611064-2	MUÑOZ SALAZAR NORA JULIANA	SALAZAR MOLINA NORA ELENA	Saldo a favor generado por aplicación de pago según acta VOT GAC 5030-12322217 el cual dejo constancia de ajuste en saldos de migración	\$ 3.797.061,77
8	2183975	120674	0122864875-8	SANCHEZ TRUJILLO DANIEL ALBERTO	NA	Saldo a favor generado por aplicación de pago de fecha 29/07/2019	\$ 1.860.913,65
TOTAL							\$16.483.995,17

ARTICULO 2º. Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior, de conformidad con la parte motiva de presente acto.

ARTICULO 3º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los

11 DIC 2019



OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

Proyectó: Sergio Alberto Salazar Villalobos – Contratista – VOT
Revisó: Carmen Julia vallejo Sanabria – Contratista – VOT
Aprobó: José Eduardo Parada Jiménez – Coordinador Grupo Administración de Cartera – VOT
Vo. Bo.: Elda patricia Castañeda Monroy – Contratista- VOT



